


# POLÍTICA DE CALIDAD

## DE PROVEEDORES

<p><b>Autor:</b> Arleth Torres Molina</p> <p>Responsable del Sistema de Gestión de Calidad</p> <p><b>Organización:</b> INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.L.</p>	<p><b>Validado por:</b> Emilio Bravo García Mayte Ruez García</p> <p>Responsables de Calidad</p> <p><b>Organización :</b> INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.L.</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Jose Luis Ramírez Terry</p> <p>Director General</p> <p><b>Organización :</b> INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.L.</p>
		<p><b>Firma:</b></p>
<b>Fecha:</b> 08/01/2025	<b>Fecha:</b> 09/01/2025	<b>Fecha:</b> 09/01/2025
<p><b>Descripción:</b> Política de Gestión de la Calidad de Proveedores.</p>		
<p>Control de Versiones:</p>		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	21/06/2023	Primera versión.
1.2	15/01/2024	Revisión anual.
1.3	08/01/2025	Revisión anual.

Sistema SGC	Versión:1.3	Fecha: 08/01/2025	
Nombre: Política de gestión de la calidad de proveedores		Clasificación: <b>PÚBLICO</b>	

**INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.L.** (en adelante, **i2e**) dispone de una Política de gestión de la calidad de los servicios que presta y las soluciones que suministra de conformidad con la acreditación de la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos (ISO 9001:2015),

La Dirección de i2e, en coherencia con el alcance del sistema de gestión de la calidad y los objetivos de calidad establecidos, define, impulsa y promueve los principios de gestión de la “Calidad Total” en tres ámbitos clave, a saber: **la focalización en los Clientes, la colaboración con los Proveedores y el desarrollo e implicación de las Personas**

Para garantizar que la relación de i2e con los proveedores aporte valor añadido para los clientes, la Dirección de i2e ha establecido la presente Política que se fundamentará en la confianza y la colaboración.


### **Selección y evaluación de proveedores**

Los proveedores de i2e se clasificarán en dos categorías:

- **Proveedores homologados:** aquellos que, por necesidades del servicio o requerimiento de un cliente, deban cumplir una homologación o certificado.
- **Proveedores no homologados:** aquellos que por las características básicas del producto o servicio no es necesario el cumplimiento de ningún requisito específico.

El proceso de homologación de los proveedores de i2e se implementará mediante los tipos siguientes:

- **Evaluación por certificaciones:** se considerarán las certificaciones u homologaciones de normas reconocidas en vigor que el proveedor posea,

Sistema SGC	Versión:1.3	Fecha: 08/01/2025	
Nombre: Política de gestión de la calidad de proveedores		Clasificación: <b>PÚBLICO</b>	

siempre y cuando el alcance de la certificación recoja el proceso, producto o servicio que este suministra a i2e.

- **Evaluación por histórico:** se empleará para aprobar a aquellos proveedores que, con anterioridad a la implantación del Sistema de Gestión de Calidad, ya realizaban algún suministro a i2e.
- **Otros:** se empleará para aquellos proveedores que por reseñas favorables de otros clientes en el mercado o por conocimiento previo de su “saber hacer” no requieren de una evaluación previa para su homologación.


### Seguimiento de los proveedores

Para asegurar la prestación de los niveles de servicio de los proveedores de i2e se analizará los indicadores siguientes:

- Cumplimiento de los niveles de servicio estipulados y acordados.
- Ocurrencia de incidentes o problemas causados por proveedores.
- Feedback o resultados de cuestionarios de satisfacción de clientes referentes a los elementos del servicio suministrados por proveedores.

Como consecuencia de la evaluación de los proveedores se podrán establecer acciones correctivas y/o oportunidades de mejora para la corrección y/o prevención de incidencias y fallos.

Las métricas y el análisis de los datos serán la base para la mejora continua de la relación con los proveedores.

Sistema SGC	Versión:1.3	Fecha: 08/01/2025	
<b>Nombre:</b> Política de gestión de la calidad de proveedores		Clasificación: <b>PÚBLICO</b>	

## **Responsabilidad social compartida**

Los proveedores de i2e y sus personas deberán adoptar comportamientos éticos y cumplir los requisitos legales aplicables, en especial, los relativos a la protección medioambiental.

La Dirección de **i2e** delega en la persona **Responsable de Gestión de Calidad** la coordinación, supervisión y mantenimiento de lo indicado en la presente Política contando con la participación y el respaldo de todo el personal y colaboradores.

La presente política será distribuida a los proveedores de i2e para su conocimiento y toma en consideración.

La presente política será revisada con una periodicidad máxima anual, y sus cambios deberán ser aprobados por la Dirección General de i2e

**INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.L,**

**JOSE LUIS RAMÍREZ TERRY**

Enero 2025